



REGIONAL CENTRAL AYOREA NATIVA DEL ORIENTE BOLIVIANO
MIEMBRO FUNDADOR DE LA CIDOB
Personería Jurídica N° 759/95



PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

DENUNCIA A LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ POR LA DECISIÓN DE INCLUIR EL PROYECTO CARRETERO "ROBORÉ – HITO VII" A LA RED VIAL DEPARTAMENTAL SIN CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS GARANTIAS PARA EL PUEBLO AYOREO EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO

Prov. Andrés Ibañez

- Garay
- Degüi

Prov. Chiquitos

- Urucu
- Tobite
- Tie Uña
- Sta. Teresita
- F.U.A.
- San Jose 1
- San Jose 2
- San Jose Obrero
- Tres Cruces
- Puesto Paz
- Poza Verde
- Cupesi
- Guidai Ichai 1
- Guidai Ichai 2
- 27 de Mayo

Prov. Ñuflo de Chávez:

- Zapoco
- Casa Comunal
- Nueva Esperanza
- Suegay
- Porvenir
- Canaan
- Balneario

Prov. Germán Busch

- Manantial
- Pilai
- 3 de Mayo
- Villa Nueva
- Motacusito
- Yacuse
- Buen Samaritano
- El Carmen Rivero T.
- Malvinas

Durante un recorrido planificado para observar y evaluar la situación de las comunidades ayoreas ubicadas en zonas de expansión de la agroindustria y el monocultivo en el departamento de Santa Cruz, así como los impactos sobre su modo de vida y sobre el territorio ancestral donde habitan hermanos en situación de aislamiento voluntario, la Central Ayorea Nativa del Oriente Boliviano (CANOB) ha recibido con preocupación la información sobre la decisión del presidente y la secretaria general de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz de incluir en la agenda de debate para la sesión ordinaria a realizarse el día de hoy 17 de junio el tratamiento de un Proyecto de Ley Departamental que busca incorporar el tramo carretero "Roboré – Hito VII" a la red vial departamental.

Ante esta situación que pone en riesgo la vida de nuestros hermanos ayoreos en situación de aislamiento voluntario, el directorio de la CANOB en uso de sus atribuciones orgánicas **RESUELVE:**

PRIMERO.- Ratificamos nuestra decisión orgánica de desconocer y rechazar el interés manifestado por las autoridades ejecutivas y legislativas del departamento de Santa Cruz de promover la construcción del tramo carretero Roboré – Hito VII, en alianza con autoridades de la región de Alto Paraguay y empresarios, vinculados a la expansión agroganadera. Denunciamos que este proyecto responde a intereses privados que buscan beneficiar a actores empresariales del Brasil y el Chaco boliviano y paraguayo, a costa de los derechos del pueblo Ayoreo, la integridad del territorio ancestral y la vida de nuestros hermanos en situación de aislamiento voluntario.

SEGUNDO.- Denunciamos ante las autoridades nacionales e internacionales, instituciones de la sociedad civil que defienden los derechos de los pueblos indígenas, así como ante la población en general, que el proyecto promovido por las autoridades departamentales de Santa Cruz no ha sido sometido a un proceso de Consulta Previa, Libre e Informada, tal como lo establece la Constitución Política del Estado y los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas. Asimismo, señalamos enfáticamente que el proyecto carece de información oficial pública y omite por completo la situación de extrema vulnerabilidad del pueblo Ayoreo, en particular la existencia de segmentos que han decidido vivir en aislamiento voluntario. Ratificamos que, de consolidarse esta iniciativa, se generará una grave afectación a la vida e integridad de nuestros hermanos en aislamiento, así como a la totalidad de nuestro territorio ancestral, incluyendo el Área de Conservación e Importancia Ecológica Ñembi Guasu y la zona de intangibilidad reconocida mediante Decreto Supremo N° 1286, de 4 de julio de 2012.

DACSUTE PRESIDENTE
REGIONAL - CANOB

DACSUTE VICE-PRESIDENTE
REGIONAL - CANOB



REGIONAL CENTRAL AYOREA NATIVA DEL ORIENTE BOLIVIANO
MIEMBRO FUNDADOR DE LA CIDOB
 Personería Jurídica N° 759/95



TERCERO.- Denunciamos que, a pesar de haber solicitado formalmente información sobre el proyecto carretero "tramo Roboré – Hito VII" al gobernador del departamento de Santa Cruz, señor Mario Aguilera, en fecha 30 de septiembre de 2024, hasta el día de hoy no hemos recibido ninguna respuesta. Esta omisión constituye una vulneración a las garantías establecidas en la Constitución Política del Estado en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas, especialmente en lo referido al derecho de acceso a la información y a la Consulta Previa, Libre e Informada. Asimismo, representa un incumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado boliviano en el marco del Acuerdo de Escazú, que reconoce y protege el derecho de los pueblos indígenas a participar de manera efectiva en decisiones que afectan nuestros territorios, formas de vida y el medio ambiente.

CUARTO.- Demandamos a los asambleístas indígenas del departamento de Santa Cruz que expresen su rechazo al Proyecto de Ley que será debatido hoy, 17 de junio, y que, en consecuencia, durante la sesión de la Asamblea Legislativa Departamental convocada para incorporar el tramo Roboré – Hito VII a la red vial departamental, voten en contra de esta iniciativa, por vulnerar los derechos fundamentales del pueblo Ayoreo y poner en riesgo la vida de las familias que han decidido vivir en aislamiento voluntario. Asimismo, exigimos la presentación de acciones legislativas y de fiscalización orientadas a garantizar la vida, la integridad y los derechos del pueblo Ayoreo, en particular de las familias que viven en situación de aislamiento. No hacerlo representará una traición a los principios y luchas históricas del movimiento indígena del departamento de Santa Cruz y del conjunto del país.

QUINTO.- Reiteramos nuestra demanda al Gobierno Departamental de Santa Cruz y a la Asamblea Departamental de Santa Cruz para que, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y la normativa vigente, deje sin efecto toda acción relacionada con el proyecto carretero Roboré – Hito VII, el cual pone en grave riesgo la vida e integridad de nuestros hermanos en situación de aislamiento voluntario, tanto en Bolivia como en Paraguay. Exigimos, además, que se declare de interés departamental la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, en particular del pueblo Ayoreo, hoy amenazado por el avance de la agroindustria, el monocultivo y los proyectos de infraestructura en nuestro territorio ancestral.

SEXTO.- Hacemos un llamado a la población del departamento de Santa Cruz y de toda Bolivia a sumar su apoyo a la lucha del pueblo Ayoreo por la defensa de su territorio ancestral, donde habitan hermanos que, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, han decidido vivir en aislamiento voluntario. Asimismo, convocamos a los hermanos de la Unión Nativa Ayoreo del Paraguay (UNAP) a fortalecer la articulación de acciones conjuntas en defensa de la vida de nuestros hermanos que habitan ancestralmente en un mismo territorio, hoy dividido por las fronteras impuestas entre Bolivia y Paraguay.

Es dado en la ciudad de San José de Chiquitos a los 17 días del mes de Junio de 2025.

Prov. Andrés Ibañez

- Garay
- Degüi

Prov. Chiquitos

- Urucu
- Tobite
- Tie Uña
- Sta. Teresita
- F.U.A.
- San Jose 1
- San Jose 2
- San Jose Obrero
- Tres Cruces
- Puesto Paz
- Poza Verde
- Cupesi
- Guidai Ichai 1
- Guidai Ichai 2
- 27 de Mayo

Prov. Ñuflo de Chávez

- Zapoco
- Casa Comunal
- Nueva Esperanza
- Suegay
- Porvenir
- Canaan
- Balneario

Prov. Germán Busch

- Manantial
- Pilai
- 3 de Mayo
- Villa Nueva
- Moracucú
- Yacusi
- Buen Samaritano
- El Carmen Rivero T.
- Malvinas

Mateo Sobodo
Mateo Sobodo Chiqueno
 Experto Ayoreo
 C.I. 167177

POR LA VIDA Y LA DIGNIDAD DEL PUEBLO AYOREO



AGDAP
 Asociación Guada
 y Ducodejosook
 Ayoreo de Paraguay
 Pers. Jurid N° 80831

Av. Canal Guapillo N°4080 Villa 1 de Mayo - Email: canob.bo.scz@gmail.com



Igonjez Flores
 Presidente de UNAP

Diri Etacore
 Presidente
 A.G.P.A.

Diri Etacore

Prof. Pepe Acarary